



FECH	A DE ELA	BORACIÓN					B.51*14	#PO NO COLUM	
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			NÚMERO DE CONTR		
09	05	2016						FICASAEI/ IIZUT	
				DATOS GENERA	LES DEL CONTRATISTA		Control of State of S	,	
NOMBRE, DE	NOMINAO	IÓN O RAZÓN SO	DIAL: GAS IMPER			:		 	
REGISTRO F		E CONTRIBUYENT	ES:	C.U.R.P				-	
GIM831119IDA C.U.R.P DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD						NACIONALIDAD:			
	ISCAL (CA	LLE, NUMERO, CO	LONIA, CODIGO I VIALIDAD AL F	POSTAL, LOCALIDAD, MUI F REDO DEL MAZO 1202 Z O	NICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIV DNA I NDUSTRIAL ES TADO DE I	/A): MEXICO C P 50010			
DOMICILIO E	N EL ESTA	DO DE MÉXICO (C	ALLE, NÚMERO.	COLONIA CÓDIGO POST	AL Y LOCALIDAD): DNA INDUSTRIAL ESTADO DE I				
ÉFONO: ((01)			TELEFAX:			REO ELECTRÓNICO E-MAIL:		
∴E DEI	. PROPIET	ARIO Y/O REPRES	ENTANTE LEGAL	: BERNAL VILLAVICENC	IO MARTHA PATRICIA	10011120 2220	211(ONIOU E4	VIAIL.	
				A DEL PODER NOTARIAL					
		DATOS DE	L SISTEMA PA	RA EL DESARROLLO I	NTEGRAL DE LA FAMILIA D	TOURS (OO)	- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Park my card of the contract of	
OTUMBA 5	05 COL.	SOR JUANA IN	ES DE LA CRU	JZ TOLUCA FDO DE N	MEXICO, C.P. 500040, RFC	E TOLUCA (CON	TRATANTE	<u> </u>	
				- 10200,1200 02 1	ILAICO, C.F. 300040, RFC	. SMU850/16K3	2		
			DAT	OS GENERALES DE LA	A ADQUISICIÓN O CONTRAT	FACIÓN			
GIRO COMER	RCIAL: REG	GIMEN GENERAL (DE LA LEY DE PE	RSONAS MORALES			 .	<u> </u>	
ÓRGANO USI	JARIO: SIS	STEMA MUNICIP	AL PARA EL D	ESARROLLO INTEGRA	L DE LA FAMILIA DE TOLU	CA .			
PROCEDIMIE	NTO ADQL	JISITIVO:				EGISLACIÓN APLIC	ADAN FOT		
		B	ENES			LOIOLAUION AFER	MUAN EST	NIAL.	
				FI FINENTICS DÁSIONS DE	LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓ				
DESCRIPCIÓN (GENERAL D	E LOS BIENES O SEF	RVICIO: COMPRAD	E GAS I P	LA AUGUISICION D CONTRATACIO	<u> </u>			
					FANTILES Y SIAMAS DEL SISTEMA			···	
TIEMPO DE ENT	REGA ME	S DE MAYO 2016			TOTAL OF STANK	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		LOS DIFERENTES IN					 -		
TE TOTAL	L (CON NUM	IERO Y LETRA) \$16.0	06.65 (DIECISEIS	MIL SEISCENTOS SEIS PES	OS 65/100 M.N)				
1 DE PAG	O: SERÁ A	LOS 15 DÍAS HABILE	S						
DE PAGO					The state of the s	COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY O	<u> </u>	<u> </u>	
GARANTÍA DE A									
AJUSTE DE PRE									
		LOS BIENES (PLAZO)							
		TO DEL CONTRATO		NO APLICA					
SATANTIA CON	TRA DEFEC	TOS O VICIOS OCUL	TOS: NO APLICA						
					DEL CONTRATO	_			
ANEXO UNO		LAUSULAS EL PRES IUNICIPIOS Y ARTICO	ENTE CONTRATO (JLO 92 DE SU REGL	BE ELABORA CON FUNDAME LAMENTO.	NTO EN EL ARTICULO 80 DE LA LE	Y DECONTRATACIÓN	PÚBLICA DEL	ESTADO DE MÉXIC	
					EL CONTRATO (1 de 2)		- 		
· _		DOD EL CO	NTRATANTE		, , , ,	POR EL CONT			
		FOR EL, CO	MIRAIANIE			NAME OF THE PERSON OF THE PERS	P2-PTA		
				. · ·	MART	HA PATRICIA BEN	IAI VII I AVAC	ENCIO	
	P115-	LIE. JORGE SE	BASTIAN PEÑA					~100	
	SOB DI	RECTOR DE ADMII	VISTRACION Y TE	SORERIA				FECHA DE SUSCRIPCI	
					ŀ		DIA	MES	





1 ANEXO UNO

CLAUSULAS

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del Estado de México.

ACEPTACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancias que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de a con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancias de que se trata no fueran ordenadas de con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas. Así mismo, todos los bienes deberán tener una garantía mínima de 3 meses contra cualquier defecto o vicio oculto y estos tendrán que ser sustituidos por otro igual o de características superiores sin consto alguno para el Sistema y todos los gastos correrán a cargo del proveedor.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancias o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de alas mercancias o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los dafios a bienes o personas que causa el personal a su servicio.

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contribuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

-Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor.

-En caso de que cualquier parte de la mercancia o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos por el mismo.

En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.

aso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de mayor, o por causa fuera de control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este regiamento y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaria, organismos tribunales administrativos y municipios en el ambito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

- 1.- Factura original con dos coplas
- 2 Deberá anotarse en la factura la descripción general de los bienes o el servicio
- 3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido
- 4. Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérseles en razón del domicilio o vecindad.